



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 31 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 31 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°231-2021-CF/FCS.- Callao; 31 de Mayo del 2021, **EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 31 de Mayo del 2021, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, enviados mediante Oficio N°102-2021-DAE/FCS de fecha de 30 mayo de 2021, por el Director del Departamento Académica de Enfermería, Dr. Cesar Angel Durand Gonzales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°102-2021-DAE/FCS de fecha de 30 mayo de 2021, por el Director del Departamento Académica de Enfermería, Dr. Cesar Angel Durand Gonzales;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LOS TREINTA Y NUEVE (39) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Abastos Abarca Mery Juana
2	Almonte Andrade Clara Patricia
3	Anzualdo Padilla Inés Luisa
4	Arroyo Vigil Vilma María
5	Blas Sancho Yrene Zenaida
6	Carbonel Pezo Roberto José Antonio
7	Cárdenas Tenori Javier
8	Chalco Castillo Nancy Susana
9	Cribillero Roca Mirian Corina
10	De La Torre Guzmán Luz Chavela
11	Díaz Tavera Zoila Rosa
12	Durand Gonzáles César Ángel
13	Espinoza Flores Braulio Pedro
14	Elliott Rodríguez Nancy Cirila
15	Ferrer Mejía Mercedes Lulilea
16	Flores sToledo Luz aurora
17	Gutiérrez Campos María del Rosario
18	Horna Pizarro William Holden
19	López de Gómez Ana Elvira
20	Malpica Chigua Carmen Olga
21	Mamani Encalada Emilia
22	Mancha Alvarez Vanesa
23	Medina Mandujano Juana Gladys
24	Merino Lozano Alicia Lourdes
25	Moreno Obregón Agustina Pilar
26	Ponce Loyola Ruth Maritza
27	Ponce Eyzaguirre Adriana Yolanda
28	Ramos Fiestas María Dolores
29	Rojas Salazar Arcelia Olga
30	Román Aramburú Haydee Blanca
31	Siccha Macassi Ana Lucy
32	Siccha Macassi Laura Casilda
33	Teodosio Ydrugo María Elena
34	Tisnado Angulo Julia Isabel
35	Valderrama Ríos Olga Giovanna
36	Vargas Palomino Teresa Angélica
37	Villavicencio Bonifacio Nery Deda
38	Yamunaqué Morales Ana María
39	Zuta Arriola Noemí

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico